

# Educación en Derechos Humanos

Material para el alumno

Universidad Nacional de Cuyo  
Secretaría de Extensión Universitaria  
Departamento de Educación a Distancia

Este material de aprendizaje se edita en el marco del Proyecto Educación en Derechos Humanos. Ha sido diseñado desde criterios didácticos del Departamento de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Cuyo y desarrollado a partir de la firma del Convenio entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Movimiento Ecuménico de Derechos Humanos – Regional Mendoza.

Está destinado a alumnos de tercer año del Nivel Polimodal de escuelas de jurisdicción provincial. Sus finalidades son, por un lado, la de contribuir a la difusión de los aspectos jurídicos, históricos y sociales de los derechos humanos y de la actividad de los organismos de derechos humanos; y, por otro, la de fomentar la toma de conciencia acerca de la importancia de estos derechos en la vida cotidiana, procurando captar el interés de los jóvenes por la temática.



# Educación en Derechos Humanos

Material para el alumno



# **Educación en Derechos Humanos**

**Material para el alumno**

Universidad Nacional de Cuyo - Secretaría de Extensión Universitaria  
Departamento de Educación a Distancia



Universidad Nacional de Cuyo

**Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, República Argentina)**

Rectora: Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Vicerrector: Ing. Agr. Arturo Somoza  
Secretaría de Extensión Universitaria: Mgter. Rosa María Fader de Guiñazú  
Directora General del CICUNC: Lic. Martina Funes

**Movimiento Ecuménico de Derechos Humanos - Regional Mendoza**

Equipo de trabajo en Derechos Humanos de la Asociación Ecuménica de Cuyo  
Coordinadora del equipo: Lic. María del Carmen Gil de Camín

# Educación en Derechos Humanos

**Material para el alumno**

Universidad Nacional de Cuyo - Secretaría de Extensión Universitaria  
Departamento de Educación a Distancia

**Proyecto Educación en Derechos Humanos**

Responsables Institucionales:

**Universidad Nacional de Cuyo**

CICUNC: Lic. Martina Funes  
Departamento de Educación a Distancia: Mgter. Fernanda Ozollo

**Movimiento Ecuménico de Derechos Humanos – Regional Mendoza**

Lic. María del Carmen Gil de Camín  
Cecilia d'Hiriart



Universidad Nacional de Cuyo  
Secretaría de Extensión Universitaria



CICUNC  
Centro de Información y Comunicación  
de la Universidad Nacional de Cuyo

med

# Educación en Derechos Humanos

## Material para el alumno

Coordinación de la producción del material  
Marcela Orlando

Selección de contenidos  
Cecilia d' Hiriart

Desarrollo y adecuación de contenidos y procesamiento didáctico  
Cristina Gómez

Corrección de estilo  
Pilar Piñeyrúa

Diseño de cubierta e interior  
Claudio Cicchinelli  
Laura Criach

Imagen de tapa  
**¿Qué hacer con las manos?**  
de Luis Quesada, 2002

Primera edición. Mendoza, 2005

Publicación de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo  
y del Departamento de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Cuyo

# Índice

- p. 8 **Presentación**
- p. 8 **Introducción**
- p. 9 **Los derechos humanos ¿qué son?**
- p. 9 **Los derechos humanos tienen su historia: han recorrido un largo camino, muchachos...**
- p. 10 **Derechos humanos a la una, a las dos, ¡¡¡a las tres!!!  
.... ¿¿a las cuatro??**
- p. 12 **Terrorismo de estado: cuando el gobierno se transforma en un monstruo grande que pisa fuerte toda la pobre inocencia de la gente...**
- p. 13 **Los desaparecidos son personas**
- p. 14 **Que el cuerpo aparezca**
- p. 15 **Marche preso... pero antes...**
- p. 16 **Juntos es mejor: los organismos de derechos humanos**
- p. 18 **Instancias supranacionales de justicia. La CIDH y la IDH**
- p. 18 **Canta conmigo, canta hermano americano**
- p. 19 **Los derechos humanos en democracia**
- p. 20 **Las leyes que cachetearon a los derechos humanos**
- p. 21 **Yo conmigo, yo sin mí**
- p. 22 **Que nadie nos ponga el pie encima: el derecho a crecer**
- p. 23 **Artistas plásticos que crearon las obras que ilustran este libro**
- p. 24 **Bibliografía utilizada en la elaboración de este material**

# Presentación

Somos el **Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) de Mendoza**, y nacimos en 1979 cuando el MEDH Nacional advirtió la necesidad de abrir la oficina regional de Cuyo para implementar proyectos de asistencia a las víctimas de la represión, desatada sobre el pueblo argentino por la última dictadura militar.

Ya por aquel año había en Mendoza detenidos-desaparecidos, presos políticos, asesinados, personas cesanteadas en sus trabajos y jóvenes expulsados de la Universidad. También un buen número de personas había debido exiliarse para salvar la vida.

Empezamos a funcionar, y lo hacemos hasta hoy, en la Asociación Ecuménica de Cuyo, organización no gubernamental sin fines de lucro.

Nuestro trabajo consiste no sólo en seguir bregando por la Verdad y la Justicia, junto a los familiares de los desaparecidos, sino también en explicar a las nuevas generaciones que nacieron y crecieron en democracia los peligros que significa el quiebre del orden institucional y del estado de derecho, así como los peligros de abogar por gobiernos de mano dura y tolerancia cero.

Sabemos que lo lograremos si todos los ciudadanos, desde el lugar que ocupan en la sociedad—docentes, alumnos, profesionales, obreros, empleados—, conocen sus derechos y los mecanismos que existen para protegerlos y defenderlos.

## Por eso, con este material nos proponemos:

- **Llegar** a la mayor cantidad de jóvenes para contribuir a la formación de hombres y mujeres concientes de sus deberes, responsabilidades y derechos.
- **Trabajar** con los jóvenes para ir tejiendo la trama del NUNCA MÁS; NUNCA MÁS una dictadura militar en nuestro país, ni en la región.

**El pueblo es el que debe elegir a sus gobernantes mediante su herramienta legal: el voto.**

# Introducción

Este material de aprendizaje surge de un grupo de personas interesadas en hacerte una propuesta educativa acerca de los derechos humanos en los contextos tanto mendocino y argentino, como latinoamericano.

¿Por qué lo llamamos “material de aprendizaje”? Porque tenemos la intención de que a partir de él no sólo conozcás más sobre derechos humanos,

sino que podás reconocer agresiones y violaciones a los mismos y asumir una actitud de compromiso y defensa.

Sólo a través de estas actitudes podremos construir una sociedad más justa y madura.

Por esta razón, los temas que veremos en las siguientes páginas serán los derechos humanos (o DDHH), la historia de su construcción social, las violaciones a los DDHH y los organismos defensores en nuestro país y los DDHH en democracia, entre otros asuntos relacionados.

Este material en papel no llega solo, sino que forma parte de un conjunto de recursos integrado por otro material en papel para tu profe y un video que verán todos juntos en el curso. A partir de él realizarán actividades grupales y producciones.

## Para tener en cuenta

Con el avance en la lectura de este material encontrarás actividades para realizar con la información que te brindamos y con algo muy valioso para nosotros: tus conocimientos previos. Encontrarás los siguientes iconos, es decir dibujos que te indicarán qué tipo de actividad debés realizar:



Señala algunas aclaraciones acerca de los temas que se desarrollan a lo largo de este material de trabajo.



Te recuerda información general que conviene saber para una mejor comprensión, no sólo de los temas que vamos desarrollando, sino del mundo en que vivimos.



Indica algunos datos o información anecdótica, curiosidades que puede interesarte sobre la temática que vamos desarrollando.



Significa que tenés que pensar, investigar, trabajar en grupo, etc. Las actividades que te proponemos las podés realizar en este material porque está previsto el espacio.

### ¡Algo importante!!

No olvidés que este material es tuyo, está hecho para vos, para que seás conciente de los derechos que tenemos todos y los podás valorar y defender. En este cuadernillo podés escribir, subrayar, resaltar, hacer anotaciones en los márgenes (algún dibujito también), copiar datos o comentarios que hagan tus compañeros o el profesor y que te parezca importante recordar. En pocas palabras: ¡¡Hacélo tuyo!!

# Derechos humanos ¿Qué son?

Ante esta pregunta, probablemente lo primero que se te ocurre es una respuesta que aprendiste como una frase hecha:

“Son los derechos que tenemos todas las personas por el sólo hecho de ser humanos y sin los cuales no podríamos llevar una vida digna”.

Si bien ésta es una definición bastante ajustada, podría-

mos decir que tanto la hemos escuchado que finalmente no pareciera tan importante como lo es en realidad. Lo que queremos lograr a partir de este material que hoy recibís, es que cuando vos quieras explicar qué son los derechos humanos, tengás la suficiente infor-

mación sobre todo lo que tiene relación con ellos, de tal manera que puedas comprenderlos y transmitirlos a partir de la compleja red que implicansu ejercicio y defensa.

# Los Derechos Humanos tienen su historia: han recorrido un largo camino, muchachos...

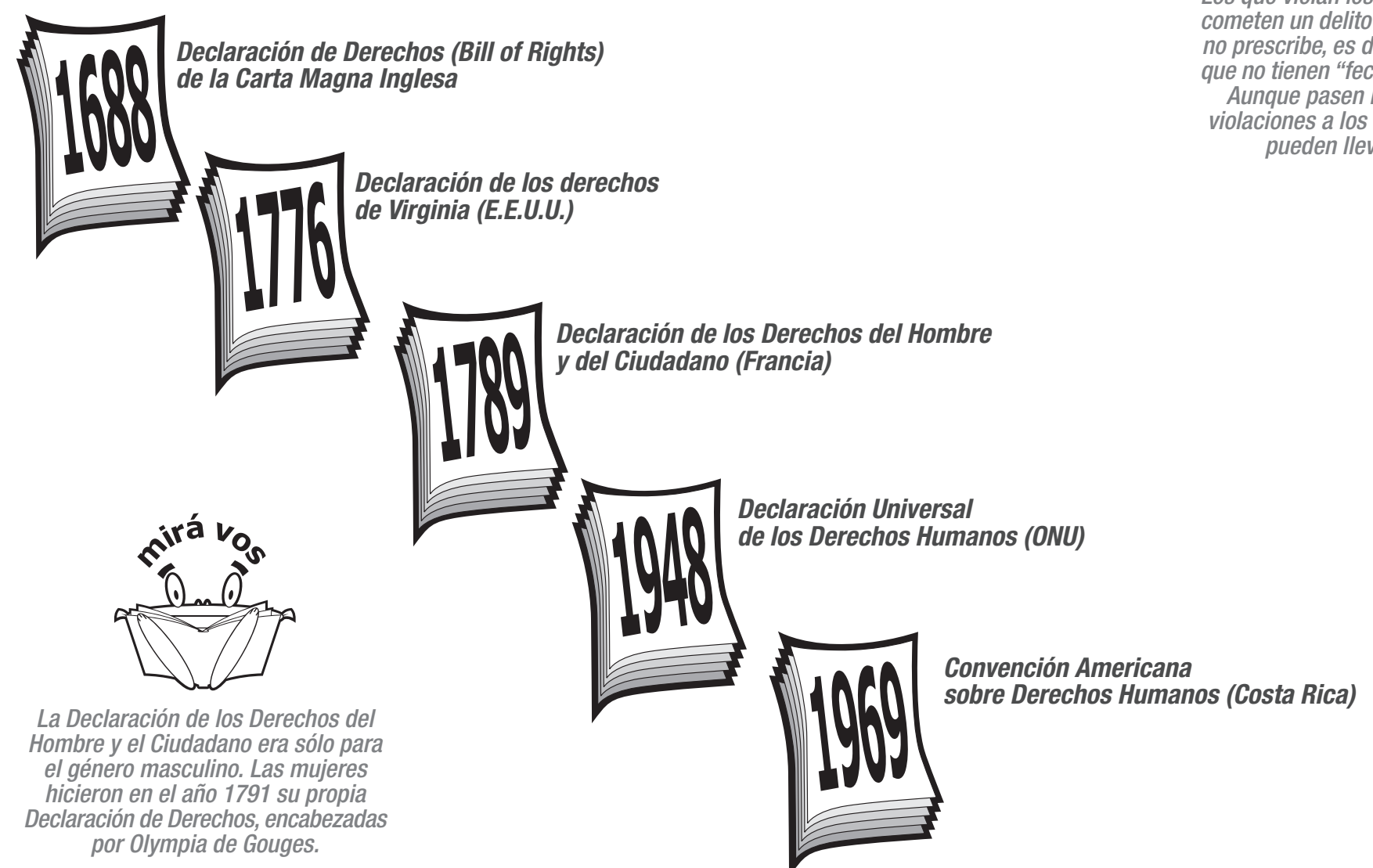
Vos ya sabés que, aunque parezca que sí, los derechos humanos no estuvieron siempre presentes en la historia de la humanidad. Y más aún, son el resultado de la lucha de muchos, durante mucho tiempo. En la génesis, y en la defensa de los derechos humanos también, hubo y hay sangre, dolor y vidas.

Para que los derechos humanos logran ser admitidos y respetados por los sectores de poder debieron primero ser reconocidos en las leyes de ciertos países. Este fue un paso muy importante, porque de ese modo los Estados garantizan y arbitran los medios para que esos derechos se respeten y que se castigue a quienes los violen.

Si bien desde la aparición de las primeras sociedades se ha venido luchando de alguna manera por los derechos humanos, su reconocimiento social y jurídico en el mundo occidental se fue logrando a través de algunas “declaraciones” que dejaron huella:



Los que violan los derechos humanos cometen un delito y este tipo de delito no prescribe, es decir que son delitos que no tienen “fecha de vencimiento”. Aunque pasen muchos años, las violaciones a los derechos humanos pueden llevarse a juicio.



Te recomendamos que tengás a mano un ejemplar de la Constitución Nacional posterior a la reforma de 1994; en algunas actividades vas a trabajar a partir de su lectura.

# Derechos humanos a la una, a las dos, ¡¡¡a las tres!!!

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se reconocen derechos civiles y políticos, económicos y sociales. Si quisiéramos organizar por orden de aparición en la historia a los derechos humanos, tendríamos:

## ... ¿¿a las cuatro??

### Derechos Humanos de Primera Generación

Son los derechos civiles o individuales y políticos. Cuando estos derechos son violados, se daña la libertad y la autonomía de las personas. Surgieron con las Declaraciones de 1776 y 1789 y son declaraciones internas de los países en los que se hicieron.

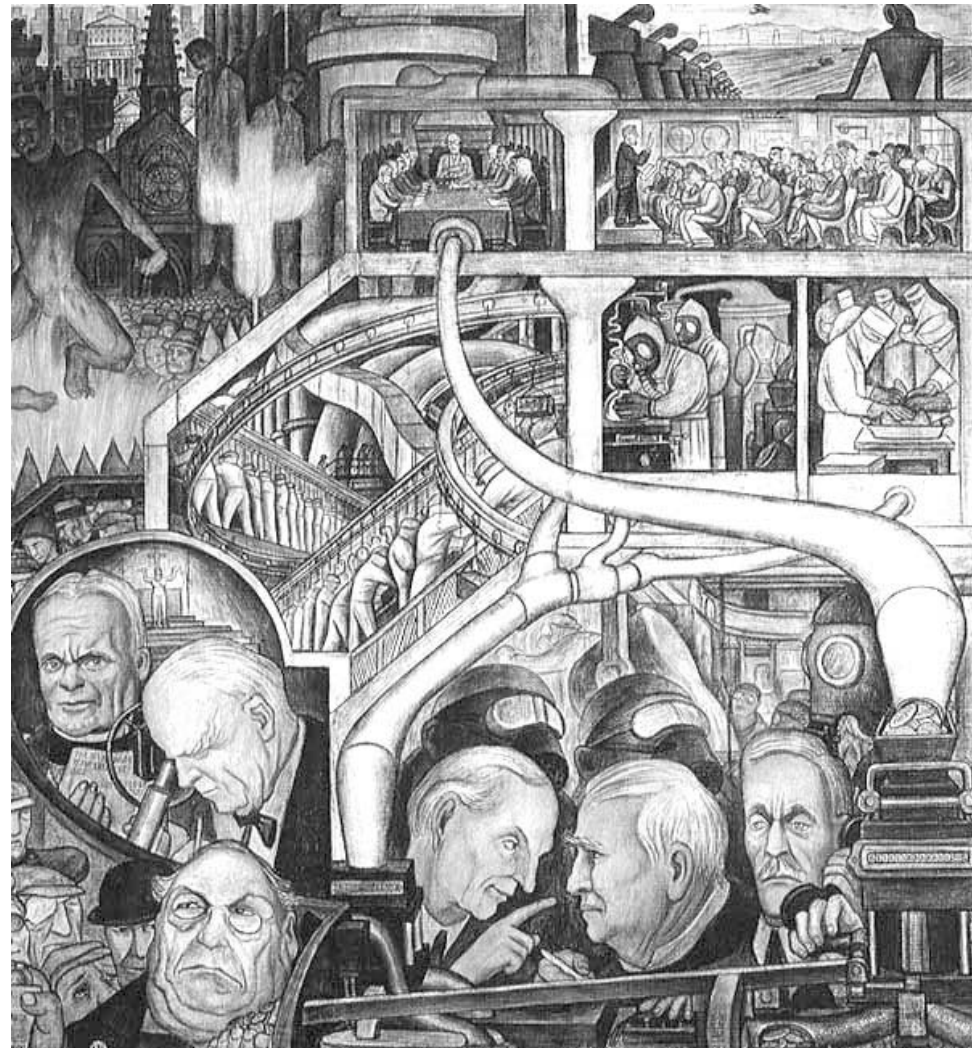
### Derechos Humanos de Segunda Generación

Son los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos tienen que ver, sobre todo, con el mundo del trabajo y con la vida de relación social de las personas.

Surgen como resultado de la expansión de las ideas socialistas y el auge de los movimientos obreros. Complementan a los de Primera Generación para que éstos no sean simplemente "libertades e igualdades formales", sino que se materialicen, se hagan concretas (porque no tiene sentido hablar de igualdad si no están garantizados los medios para que todos tengamos las mismas posibilidades de acceso a los bienes materiales —ya sean bienes de consumo o de servicio—).

A partir de la década del 30 del siglo XX, el Estado de bienestar o intervencionista, fomentado por la teoría económica de Keynes, entró en vigencia en varios países —incluido el nuestro, durante los gobiernos de Perón (1945-1955)— y garantizó los derechos a la salud, educación, vivienda, recreación, seguridad social (jubilación, obras sociales), etc. Un ejemplo de esto es el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que se incorporó en la reforma constitucional de 1949.

Es en este contexto histórico que las Naciones Unidas aprueban la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Ésta, precisamente, se diferencia de las anteriores no sólo en que es internacional, sino que a los derechos de Primera Generación (que ya estaban en las anteriores, la francesa y la norteamericana) se le suman los de 2ª generación.



Industria Moderna (1933)  
Mural del artista mexicano Diego Rivera  
Fresco 1,83 x 1,80 m.

### Derechos Humanos de Tercera Generación

Aparecen en los años 70 e implican a la comunidad internacional. Son los más nuevos y también se los llama "derechos de solidaridad". Están estrechamente relacionados con la participación solidaria de todos los seres humanos. Por esa razón, ya no se habla de individuos sino de actores colectivos como la humanidad, la sociedad, ya que se entiende que la actitud responsable de cada uno lo hace solidario con los derechos de los demás.

Estos derechos responden a las nuevas necesidades que las sociedades tienen, por ejemplo la protección de los consumidores, del medio ambiente, de la paz, del patrimonio común de la humanidad, etc. Se caracterizan por ser derechos síntesis, "un prerrequisito para la existencia y ejercicio de todos los Derechos Humanos". Es decir que, por ejemplo, para gozar del derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la educación, primero tengo que poder ejercer mi derecho a la paz. Estos derechos están explicitados en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

Si bien podemos clasificarlos, esto no significa una jerarquización. No hay derechos humanos más importantes que otros, todos tienen el mismo peso.

SON UNIVERSALES, INDIVISIBLES E INTERDEPENDIENTES. No se puede violar un derecho humano sin lesionar a los otros.



El 10 de diciembre es el Día Internacional de los Derechos Humanos porque ese día, en 1948, la ONU sancionó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Pero en realidad, el día de los derechos humanos es todos los días...)

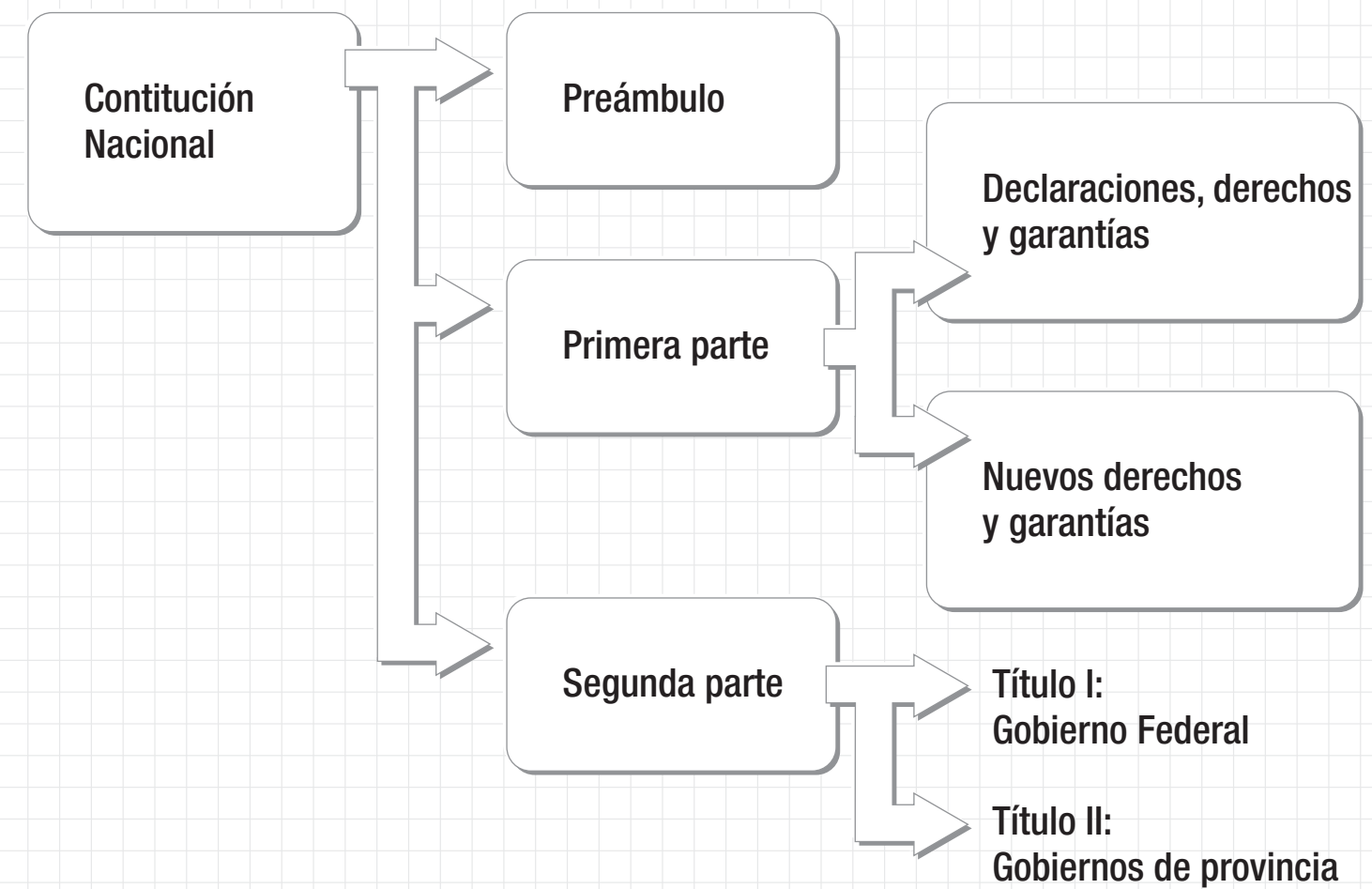


No te olvidés que las garantías son los mecanismos previstos por el Estado para que los ciudadanos puedan apelar a los tribunales de justicia en defensa de sus derechos en el caso de que las autoridades abusen de su poder.

¡Siganme los buenos!



Como pueden ver en el siguiente esquema, nuestra Constitución Nacional, en su primera parte, posee dos capítulos con los derechos y las garantías que tienen no sólo las personas nacidas en este país sino todas las que vivan aquí.



1 - Identifiquen en la primera parte de la Constitución Nacional qué derechos son de 1era, 2da y 3era generación:

	DDHH de 1era generación	DDHH de 2da generación	DDHH de 3era generación
Derechos de la Constitución Nacional			

2 - Averigüen en qué año se incluyeron los artículos 36 al 43 y a través de qué procedimiento. Anoten las conclusiones.

# Terrorismo de Estado: cuando el gobierno se transforma en un monstruo grande que pisa fuerte toda la pobre inocencia de la gente...

Con el golpe de marzo del '76 se inaugura la más amarga de las páginas de la historia argentina: el terrorismo de Estado. Es decir que el Estado, que siempre debe salvaguardar y garantizar los derechos de las personas, se convirtió en el violador sistemático y organizado de los derechos humanos.

El resultado de esto fue la desaparición física de 30.000 personas, la apropiación de muchos hijos de detenidos-desaparecidos, el exilio, la instalación del miedo en la sociedad para lograr así la inmovilidad y la falta de participación (allí estaban las tristemente famosas frases: "no te metás" y "por algo será").

Muchas personas, sospechosas de ser "subversivas", perdieron sus trabajos, fueron expulsadas de escuelas y facultades; carreras universitarias se cerraron por considerarse peligrosas (un ejemplo local fue el cierre de la carrera de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo); se confeccionaron "listas negras" de profesores, artistas, pensadores, etc.; se secuestraron y destruyeron libros de las bibliotecas públicas y privadas; se censuró el cine, la televisión, las obras musicales; se cerraron los centros de estudiantes; se intervinieron los gremios, las universidades, los medios de comunicación estatales. "Intervenir" significa, en este caso reemplazar a los directivos legítimos por otros de la confianza del que tiene el poder, entre otras consecuencias sociales, económicas y políticas de corto, medio y largo plazo.

Con la utilización de un discurso y una propaganda mentirosa y sin escrúpulos, la dictadura llevó adelante políticas de ocultamiento, censura y represión que

desembocaron en el terror de algunos y en la ignorancia de otros sobre los hechos que ocurrían en la sociedad argentina. Como ejemplo del discurso del autodenominado "Proceso", podemos citar este extracto de una alocución del presidente de facto Jorge Rafael Videla a pocos días de asumir el poder por la fuerza el 24 de marzo de 1976:

*"... Las Fuerzas Armadas, conscientes de que la continuación normal del proceso no ofrecía un futuro aceptable para el país, produjeron la única respuesta posible a esta crítica situación. Tal decisión, fundamentada en la misión y la esencia misma de las fuerzas armadas, fue llevada adelante con una mesura, responsabilidad, firmeza y equilibrio que han merecido el reconocimiento del pueblo argentino..."*

*Discurso del día 30 de marzo de 1976, extraído de: IAIES, G. y SEGAL, A. (1993), Laboratorio de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Aique, pág. 145.*

## Los desaparecidos son personas

Treinta mil. 30.000. El Terror de Estado desapareció 30.000 personas. Sin juicio, sin debido proceso judicial, sentenció y condenó a la muerte a treinta mil personas. Personas con amigos, hijos, novios o novias, parejas, compañeros y compañeras. Personas con vidas. La desaparición de personas propiamente dicha, y las circunstancias en las que se produjo, violan prácticamente todos los derechos humanos.

Muchos países de América Latina, incluido el nuestro, durante los años 60 y 70 tuvieron en sus gobiernos dictaduras militares que respondían a planes políticos y económicos continentales inmersos en el contexto de la Guerra Fría. Concretamente, Estados Unidos apoyó económica y estratégicamente a ciertos sectores políticos, sociales y económicos de los países latinoamericanos interesados en combatir las acciones que ellos consideraban "comunistas". Para esto apelaron a la Doctrina de la Seguridad Nacional, a través de la cual, bajo el pretexto de aniquilar a la "subversión", realizaron verdaderos genocidios, es decir, ejecutaron un plan sistemático de secuestro, tortura y desaparición de personas.

Los 30.000 desaparecidos en nuestro país pertenecen a un amplio abanico de la población; desde dirigentes sindicales y políticos, pasando por miembros de centros de estudiantes secundarios y universitarios, religiosos y religiosas de distintas confesiones, hasta docentes, empleados, médicos, abogados y trabajadores de diferentes profesiones y oficios. Todos eran sospechosos.

Todos podían estar realizando "actividades subversivas". En realidad "subversión" era para ellos estar en contra de un proyecto de país que a partir del 24 de marzo se impuso por la fuerza. Decir lo que se pensaba se había convertido en una actividad muy peligrosa.

Los familiares de los detenidos (y frecuentemente con posterioridad, de los "desaparecidos") los buscaban por las comisarías, los juzgados y los regimientos en busca de datos, presentaban un recurso de Hábeas Corpus que la Justicia rechazaba y generalmente los abogados que los patrocinaban también desaparecían. Esta actitud demuestra que la Justicia jugó un papel de cómplice encubriendo las detenciones ilegales. El recurso de Hábeas Corpus rechazado es una de las pruebas principales que definen la responsabilidad del Estado en la desaparición de personas durante la Dictadura.



¿Qué fue la GUERRA FRÍA?

*Cuando terminó la 2ª Guerra Mundial, el mundo se organizó alrededor de dos superpotencias: EEUU y URSS. Ambos países hicieron millonarias inversiones en armamento nuclear, realizaron alianzas estratégicas y determinaron zonas de influencias. Se dice que el globo terráqueo se convirtió en un mundo bipolar, es decir que quedó dividido en dos bloques políticos y económicos opuestos: Estados Unidos (capitalista) y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (comunista).*

*Esta "Guerra Fría" duró más de cuarenta años y se la llamó así porque nunca se transformó en un enfrentamiento militar convencional, candente, sino que el enfrentamiento consistió en armarse "hasta los dientes" por las dudas que el rival tuviera armamento nuclear más poderoso que el propio.*

¡Siganme los buenos!



*En el artículo 36 de los nuevos Derechos y Garantías de nuestra Constitución Nacional, se anuncia que los que ejercieren actos de fuerza contra el sistema democrático y el orden institucional serán pasibles de sanciones previstas en la misma Constitución y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de pena. Agrega a esto que "todos los ciudadanos tienen el derecho de resistencia contra quienes ejecutaren los actos de fuerza enunciados en este artículo".*

*1 - ¿Por qué les parece que se incluyó este nuevo artículo en nuestra Constitución después de todo lo ocurrido durante el último gobierno militar?*

*2 - AVERIGÜEN a través de distintos medios (artículos de diarios, páginas web de organismos de derechos humanos, etc.) en qué situación legal se encuentran actualmente los que ejercieron actos de fuerza contra nuestro sistema democrático en 1976.*

¡Siganme los buenos!



*1 - PIENSEN Y EXPLIQUEN con sus palabras por qué el texto dice "La desaparición de personas propiamente dicha y las circunstancias en las que se produce violan prácticamente todos los derechos humanos".*

*2 - ANOTEN por lo menos cinco derechos humanos que se violen o lesionen en la desaparición de personas, además del derecho a la vida.*



*El eje central de la Doctrina de la Seguridad Nacional es que el mayor peligro (según la mirada de los grupos de poder de cada país y de EEUU con intereses económicos en Latinoamérica) para un país ya no es la agresión externa de otro país, sino el enemigo interior que, organizado a partir de ideas "subversivas y apátridas", atenta contra "la unidad y el ser nacional", o sea, contra los intereses de un pequeño y poderoso sector de la sociedad frente a la insatisfacción de la gran mayoría de la población.*

# Que el cuerpo aparezca

Te habrás preguntado qué es el recurso de Hábeas Corpus y para qué sirve. Para empezar: es una locución latina que quiere decir "que el cuerpo aparezca". Se trata de un recurso legal que sirve para proteger la libertad física de las personas.

Se usa en los siguientes casos:

- Cuando la autoridad pública comete un acto que limita o amenaza la libertad de una persona. Por ejemplo, cuando te detienen para averiguar tus antecedentes por más de 24 horas.
- Cuando estás detenido y no te quieren dar un medicamento que necesitas.
- Cuando te sentís amenazado/a y/o ignorás una orden de captura.

No hace falta ser abogado para presentar un Hábeas Corpus, cualquier persona con documento lo puede hacer, en forma oral o escrita en un Tribunal de turno a cualquier hora, cualquier día, incluso los domingos y feriados (los juzgados están de turno las 24 horas).

Una vez que el recurso fue presentado, el Juzgado va a pedir informes a los organismos oficiales para saber si estás o no detenido. Si estás detenido legítimamente, es decir con el procedimiento que corresponde, le informarán al que presentó el recurso porqué y dónde estás detenido. Si sucede que estás detenido ilegítimamente ordenarán a las autoridades policiales que te dejen inmediatamente en libertad.



Grito nº 3 . Edad de la ira. Óleo en tela de Oswaldo Guayasamín 1.30 x 0.90, Colección Fundación Guayasamín, Quito, Ecuador, 1983.



Si no te quieren recibir el recurso, tenés que poner la denuncia en la Fiscalía de turno el mismo día o el primer día hábil siguiente. (Generalmente la Fiscalía queda en el mismo edificio que el Juzgado).



¡El Hábeas Corpus funciona aún en estado de sitio! No te olvidés que toda persona detenida tiene derecho a:

- Realizar una llamada.
- Un abogado defensor.
- Que se respete su intimidad (nadie puede obligarte a que te desnudés, por ejemplo).

## ¡Siganme los buenos!



1 - REVISEN en un ejemplar de la Constitución Nacional los artículos nuevos incluidos a partir de 1994.

a) ¿En qué artículo se habla del recurso de Hábeas Corpus?

b) ¿De qué otro recurso se habla en el mismo artículo?

c) MENCIONEN un ejemplo de uso de éste último.

2 - ANOTEN sintéticamente a continuación los pasos que deben seguir para presentar un recurso de Hábeas Corpus.

3 - PIENSEN Y ANOTEN tres situaciones de sus vidas cotidianas que les podrían llevar a una detención policial en la que podrían usar este recurso.

# Marche preso... pero antes...

Todos los habitantes de nuestro país tienen derecho a un juicio. Durante éste, el acusado podrá probar su inocencia y el Estado podrá reunir las pruebas necesarias para declararlo culpable.

Nadie en la Argentina puede ser penado sin un juicio mediante. Para garantizar que esto no suceda –a pesar que durante la dictadura le sucedió a 30.000 personas– el artículo 18 de la Constitución Nacional dice así:

*"Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado a declarar en contra de sí mismo; ni arrestado sino en virtud de una orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de las personas y de los derechos (...)"*.

## ¡Siganme los buenos!



1 - LEAN con atención en la Constitución Nacional el artículo 18 completo. Este artículo, ¿explicita un derecho o una garantía? Justifiquen su respuesta.

2 - ANOTEN a continuación los aspectos que aborda este artículo (les damos uno de muestra y lo podés usar):

a) Nadie puede estar penado si no se le ha realizado un juicio antes.

- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)

3 - ANOTEN si las siguientes acciones están amparadas o no por la Constitución Nacional (es decir, si son constitucionales o inconstitucionales) y por qué:

Acciones	¿Es constitucional?		¿Por qué? ¿Qué dice al respecto la Constitución Nacional?
	SÍ	NO	
Se constituirá un tribunal especial para el juzgamiento de legisladores nacionales.			
Desde el próximo lunes no será necesario una orden escrita para realizar arrestos.			
A partir de ahora una comisión autorizará o no la defensa de los acusados.			
Se aprobó la pena de muerte en los casos de asesinatos a familiares.			



# Juntos es mejor: los organismos de derechos humanos

A lo largo de toda Latinoamérica se han formado organismos defensores de los Derechos Humanos a causa de la detención y desaparición de personas por razones políticas, es decir por pensar distinto en cuanto al proyecto de país. En Chile la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos, en Brasil el grupo Tortura Nunca Más, en Paraguay la Comisión Permanente de Familiares de Detenidos y Desaparecidos, en Colombia la Asociación de Familiares de Detenidos- Desaparecidos, en Honduras el Comité de Familiares de Detenidos- Desaparecidos (COFADEH), en México el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos y Exiliados Políticos de México, en El Salvador la Federación de Comités de Madres y Familiares de Presos-Desaparecidos y Asesinados

políticos de El Salvador "Monseñor Romero", en Uruguay Madres y Familiares de Detenidos-Desaparecidos son algunos ejemplos. Éstos y otros organismos más se unieron en la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM).

En nuestro país, las organizaciones de Derechos Humanos surgieron durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), llamado así por los mismos militares que dieron el golpe de estado y establecieron la dictadura. Podríamos agruparlas en dos grupos:

- Por un lado las organizaciones directamente afectadas por la represión.

Ejemplos son las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo y la Comisión de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas.

- Por otro lado, las organizaciones no afectadas directamente, como el Movimiento Ecuaménico de Derechos Humanos, el Centro de Estudios Legales y Sociales, el Servicio de Paz y Justicia y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Estas organizaciones nacen, "primero como un tímido intento de denunciar y esclarecer los casos de cientos de desaparecidos y detenidos políticos, y posteriormente como parte integrante de la resistencia de la dictadura. (...) Confusamente al principio, las

organizaciones fueron estableciendo una metodología de trabajo y también fijaron sus objetivos, algunos de los cuales las llevaron a diferenciarse entre sí".

Rodolfo Colángelo en el prólogo de: VEIGA, Raúl (1985), *Las organizaciones de Derechos Humanos, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, pág. 10.* Veamos brevemente la historia de los orígenes de algunas de estos organismos:

## MADRES DE PLAZA DE MAYO

Las madres fundadoras eran personas que se concieron de tanto encontrarse en los pasillos de Tribunales, o del Ministerio del Interior buscando datos acerca de sus hijos. Estas señoras de entre 50 y 60 años, que hasta ese momento sólo habían sido amas de casa, tenían conciencia de que los reclamos individuales no llevaban a nada, que había que organizarse en forma colectiva. Por eso un día decidieron presentarle una carta al entonces presidente de facto Videla con la ingenua idea de que la cúpula militar quizás no estaba en conocimiento de la represión. Con esta intención planearon reunirse en la Plaza de Mayo un 30 de abril de 1977. Luego fueron a la semana siguiente y así sucesivamente hasta que se constituyeron en un símbolo de resistencia a la dictadura con su incondicional asistencia a la Plaza los días jueves. La necesidad de identificarse en una peregrinación al santuario de Luján las hizo portar un pañal de gasa (los que se usaban para los bebés antes de que salieran los descartables) que luego, para poder bordarles los nombres de los hijos, se transformaron en pañuelos blancos. En diciembre de 1977 la fundadora, Azucena Villaflor de Devincenzi, fue secuestrada y desaparecida.

## ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (APDH)

Fue creada en diciembre de 1975 con el objeto de "promover la real vigencia de los Derechos Humanos enunciados en la Declaración Universal de las Naciones Unidas y en la Constitución Nacional y contribuir a poner fin al terrorismo de todo signo". Está constituida por una gran variedad multisectorial y esto, al igual que un congreso, un parlamento, expresa a gran parte de la sociedad: convergen en ella tanto políticos como personas comunes que nunca militaron en ninguna organización.

## MOVIMIENTO ECUMÉNICO POR LOS DERECHOS HUMANOS (MEDH)

En febrero del año 76 se constituyó este Movimiento, un mes después se realizó la primera Asamblea. Dos años más tarde quedó conformado definitivamente con las distintas Iglesias que hasta hoy lo componen. Este Movimiento abordó de manera integral la defensa de los Derechos Humanos, ya que no sólo ha denunciado las violaciones sino que ha actuado solidariamente con los que han sufrido lesiones a sus derechos. ¿De qué manera lo ha hecho? Durante el "Proceso", además de la defensa jurídica de detenidos y la investigación del paradero de desaparecidos, recibió denuncias sobre violaciones a los DDHH, ayudó económicamente a los familiares de los detenidos para que pudieran visitarlos si estaban presos en otra provincia y proveyó de dinero para que los hijos pudieran seguir estudiando. Con la vuelta a la democracia, las necesidades cambiaron y el Movimiento, junto a otros organismos afines, asistió a los exiliados que retornaban al país con sus familias en distintos aspectos, como vivienda, fuentes de trabajo o capacitación laboral. El Movimiento cuenta con varios desaparecidos entre sus miembros, incluso en Mendoza. Éstos últimos, según las últimas investigaciones y denuncias (mayo 2004), habrían estado detenidos en un sitio ubicado en Las Lajas -departamento de Las Heras-, perteneciente a la IV Brigada Aérea.

## ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

Son una organización de DDHH desde 1983, aunque trabajan grupalmente desde 1977. Si bien tienen en común con las Madres que ambas tienen hijos desaparecidos, las Madres buscan a sus hijos presuntamente muertos y las Abuelas buscan a sus nietos que estiman que están vivos, conviviendo con familias ilegítimas. Se podría resumir en estas palabras: "Los niños también están desaparecidos, pero a diferencia de los adultos posiblemente estemos caminando alrededor de ellos y no los vemos". Las Abuelas investigan con discreción, en silencio, pero cuando acusan es porque tienen todas las pruebas posibles y nadie las puede refutar. Estas pruebas son científicas y tienen una certeza del 99,95%.

## HIJOS E HIJAS POR LA IDENTIDAD Y LA JUSTICIA CONTRA EL OLVIDO Y EL SILENCIO (H.I.J.O.S.)

Se formó en 1995, está en todo el país y en ella participan hijos de desaparecidos, exiliados, ex-presos políticos y gente que quiere participar. Entre sus acciones se cuentan:

- Denunciar a los genocidas que están libres (escraches).
- Buscar a jóvenes que fueron secuestrados entre los años 76 y 83 y que hoy viven apropiados.
- Informar sobre lo ocurrido en ese período, porque "la memoria tiene que servir para comprender el presente y proyectar un futuro mejor" y "la participación es la mejor manera de cambiar las cosas y no dejar que otros piensen por vos".

¡Siganme los buenos!



Del mismo modo que los organismos defensores de los DDHH han ampliado su accionar para responder a las necesidades de la sociedad, desde los 80 y los 90 se han producido nuevas agresiones a otros Derechos Humanos.

- 1- HAGAN UNA LISTA de agresiones nuevas.
- 2- COMPARTAN su lista con las de sus compañeros y elaboren una que sintetice el aporte de todos los grupos.

- 3- PROPONGAN la lista a alguna o a todas las agrupaciones de defensa de derechos humanos. A continuación les ofrecemos las direcciones y teléfonos de los organismos para comunicarse.

MADRES DE PLAZA DE MAYO  
No tiene sede en Mendoza.  
En Buenos Aires: Piedras  
153, 1º A  
Tel: (011)4343-1926  
e-mail:  
madreslf@wamani.apc.org  
Madres Línea Fundadora:  
www.madresfundadoras.org.ar

MOVIMIENTO ECUMÉNICO POR LOS  
DERECHOS HUMANOS  
Dirección: San Lorenzo 478  
Ciudad. (5500)  
Teléfono: 423-0037  
Página web: www.medh.org  
e-mail:  
medhmendoza@supernet.com.ar

H.I.J.O.S. Mendoza  
Dirección: Pje. las Orquídeas  
767, ciudad de Mendoza  
Teléfono: 429-5667  
e-mail:  
hijosmendoza@yahoo.com

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO  
No está organizada en Mendoza.  
En Bs. As. : Corrientes 3284, 4º H  
tel: (011)4867-1212  
línea gratuita: 0 800 666 8631  
Página web: www.abuelas.org  
e-mail: abuelas@tournet.com.ar

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS  
HUMANOS  
No está organizada en Mendoza Norte.  
Sí en San Rafael  
No tiene sede.  
Página web: www.apdh.org

Otros:  
- Derechos Humanos:  
www.derechoshumanos.org  
- Instituto Interamericano  
de Derechos Humanos:  
www.iidh.ed.cr

# Instancias supranacionales de justicia. *La CIDH y la IDH*

Cuando las Cortes de Justicia de un país americano no dan una respuesta satisfactoria a una denuncia sobre violación o lesión a los derechos humanos, las personas pueden acudir a los organismos supranacionales de justicia. En el caso de los países miembros de la OEA, los americanos tenemos dos entidades a las que acudir:

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH)

Ambas son órganos autónomos y entidades del sistema interamericano de protección y promoción de los Derechos Humanos en las Américas.

La primera tiene su sede en Washington (EUA) y la segunda se encuentra en San José (Costa Rica).

La CIDH recibe y procesa denuncias o pedidos sobre casos individuales en los cuales se alega violaciones a los Derechos Humanos (hasta el momento se han concretado más de 12.000 casos procesados o en procesamiento).

Esta Comisión realiza visitas de observación a los distintos países miembros

y luego vuelca el resultado en un informe que es publicado y enviado a la Asamblea General de la OEA. También, entre otras cosas, somete casos a la CorteIDH y está autorizado a requerir a los Estados que tomen medidas para evitar daños a los Derechos Humanos en casos urgentes.

La Corte IDH es el tribunal establecido por el Pacto de San José de Costa Rica o Convención Americana sobre Derechos Humanos para resolver los casos que se le sometan de supuestas violaciones de aquellos Derechos Humanos protegidos por ella. Esta también está habilitada para emitir, si los Estados así lo solicitan, opinión e interpretación del Pacto o de otros tratados referidos a derechos humanos. Esta Corte está compuesta por magistrados de distintas nacionalidades y sin compromiso político con los gobernantes de sus respectivos países.



Podés visitar las páginas de estos organismos en: [www.cidh.org](http://www.cidh.org) y [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) y comunicarte con la CIDH a: [cidhoea@oas.org](mailto:cidhoea@oas.org) Fax: (202) 4583992

## Canta conmigo, canta, hermano americano

En 1948, la OEA aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes Humanos. En noviembre de 1969, se aprobó la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, conocida también como Pacto de San José de Costa Rica por haberse celebrado en esa capital de Centroamérica la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos que redactó dicha Convención. La misma entró en vigor en julio de 1978 y ha sido ratificada y/o adherida por los siguientes Estados miembros: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

El objetivo de este Pacto es salvaguardar los derechos esenciales del hombre en el continente americano. Para esto dispuso la creación de dos instrumentos que permiten recibir las denuncias de violaciones a los derechos humanos:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos.



La OEA (u OAS en inglés) es la Organización de los Estados Americanos y su creación data del año 1948 cuando 21 naciones americanas se reunieron en Bogotá para adoptar la Carta de la OEA en la cual confirmaron su respaldo a las metas comunes y el respeto a la soberanía de cada uno de los países. Actualmente son 35 los países miembros. Un argentino, Alejandro Orfila, ocupó el cargo de Secretario General de la OEA entre 1975 y 1984.

# Los derechos humanos en democracia

Con la llegada de la democracia en 1983 comenzó un lento y a veces muy dificultoso proceso de cambios sociales e institucionales. Por ejemplo, a partir del accionar de la CONADEP se pudo identificar y castigar a muchos de los culpables, pero quedó sin resolver algo muy complejo: la metodología de trabajo de las fuerzas de seguridad y su idiosincrasia.

Muchos integrantes de las fuerzas comenzaron sus carreras profesionales y recibieron su formación durante el "Proceso".

Lamentablemente, también después del 83 se han producido desapariciones y muertes de personas en manos de las fuerzas policiales. Hay ejemplos tanto en Mendoza como en el resto del país, tales son los casos de Sebastián Bordón y Cristian Guardatti en nuestra provincia.



Luego de la última dictadura, se constituyó la CONADEP (Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas). La integraron representantes de las distintas organizaciones de DDHH que venían actuando desde las peores años de la dictadura para investigar y juntar pruebas acerca de la desaparición de personas durante el "Proceso" y sus culpables. Esta información se usó durante el juicio que se le hizo a los militares y personal de seguridad que estuvieron implicados en las torturas y en la muerte de los desaparecidos. La información que lograron juntar la podés leer en el libro "Nunca más".



1 - AVERIGÜEN y ANOTEN si los gobiernos democráticos, desde el 83 a la fecha, han tomado medidas para llevar a las fuerzas de seguridad hacia un perfil democrático.

2 - Esas medidas, ¿les parecen suficientes? ¿Por qué?

3 - Si se les ocurre alguna sugerencia, ANÓTENLA.

4 - COMPARTAN las respuestas en el curso con sus compañeros y el /la profe.

# Las leyes que cachetearon a los derechos humanos

Después del juicio a las Juntas militares y de las sentencias que surgieron de él, los gobiernos de turno tomaron iniciativas que, con la aparente intención de conciliar a los actores sociales implicados en las desapariciones y torturas, anulaban, invalidaron y atenuaron las decisiones tomadas en el juicio a las Juntas. Esto produjo preocupación e indignación en los organismos de DDHH que tanto habían luchado durante la Dictadura y después de ella para que se hiciera Justicia (Justicia a la que NO tuvieron oportunidad los desaparecidos).

Estas leyes fueron:

	¿Cuándo se dictó?	¿Qué establece?	¿A quiénes benefició?	¿Es inconstitucional?	¿Qué efectos tuvieron en la sociedad argentina?
<b>LEY DE PUNTO FINAL</b>	Dic. de 1986	Esta ley pone como fecha límite (punto final) el 23/3/87 para la presentación de denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura.	Los responsables que no hubiesen sido denunciados se aseguraban la impunidad.	Sí, y se opone a todas las leyes internacionales suscriptas por nuestro país por las cuales los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles.	
<b>LEY DE OBEEDIENCIA DEBIDA</b>	1984	Establece que todos los delitos que cometieron miembros de las FFAA y de Seguridad con grado menor a coronel para reprimir al terrorismo entre marzo del 76 y setiembre del 83 se realizaron por orden de un superior, por lo tanto lo hicieron por "obediencia debida".	Benefició a casi todos los integrantes de las FFAA (del grado de coronel para abajo en la jerarquía), que hubieran cometido delitos durante la llamada "guerra contra la subversión". Excluye únicamente a los que violaron, robaron y secuestraron menores en forma abusiva (es decir que si un represor secuestró a un niño nacido en cautiverio, y además torturó y mató a la madre, sólo se le juzga por el secuestro del niño).	Sí. Viola los artículos 16, 18 y 31.	Generaron un clima de impunidad, de privilegio con un sector de la sociedad y de una política mentirosa en materia de Derechos Humanos.
<b>INDULTOS</b>	1989	Establece el perdón a los civiles y militares procesados por violaciones a los Derechos Humanos y por sublevarse contra la democracia durante el gobierno de Alfonsín.	Beneficia a condenados y procesados por violaciones a los Derechos Humanos durante la última dictadura militar y a los militares, fuerzas de seguridad y civiles que participaron de alzamientos contra la democracia.	Sí. Viola los artículos 18 y 31. Además se opone a los Convenios y Pactos Internacionales firmados por la Argentina.	



**LOS INDULTOS son atribuciones exclusivas del Presidente de la Nación según se explicita en el artículo 99 de la Constitución Nacional y consisten en otorgar perdón (es decir se los deja en libertad) a delitos federales. Los delitos federales son aquellos que implican un perjuicio colectivo, por ejemplo la venta de drogas, de armas, etc.**

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José de Costa Rica, obliga a los Estados que lo suscribieron a garantizar el derecho a un recurso efectivo a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y a sus familiares. El 3 de septiembre de 2003 se publicó en el Boletín Oficial la ley 25.779 por la cual quedan ANULADAS las leyes de Punto Final y de Obediencia

Debida. Esta ley establece que no se puede apelar a aquellas para el procesamiento de los violadores de derechos humanos durante la dictadura. Durante el mes de junio de 2004, la Cámara Federal de Mendoza decidió reabrir los casos de desapariciones producidos durante la dictadura y actualmente se encuentran investigando.

# Yo conmigo, yo sin mí

**Todos sabemos quienes somos.** Nos encontramos coincidiendo en nuestra apariencia física, en nuestros gestos, en nuestras ideas o en nuestro carácter con alguno de los padres, abuelos, tíos o primos. O no. Todo eso que yo soy, que me da la posibilidad de ser único pero a la vez en relación con otros es mi **identidad**.

En la Convención de los Derechos del Niño de 1990 se dice que todos los niños tienen derecho a tener un nombre, una nacionalidad y a mantener el vínculo con la familia en la que nacieron. También dice que si alguien cambia la identidad de un niño, el gobierno tiene la obligación de devolvérsela.

Ya vimos que durante la última dictadura hubo represores que se apropiaron de bebés nacidos en cautiverio y niños muy pequeños secuestrados. A esos niños se les quitó su derecho a la identidad. Esta situación tenía su razón de ser: era una forma tajante de terminar con las ideologías "peligrosas" que se resistían al proyecto de país que sólo algunos habían pensado para todos. Como el dicho "muerto el perro se acabó la rabia", pensaban que apropiándose de "los hijos de los subversivos" y educándolos con los principios que ellos creían que debían ser, terminarían con las ideas que se les oponían.

Dado lo complejo del término identidad, este derecho tiene también otros abordajes. En esto de yo soy y tengo que ver con... me encuentro que pertenezco, me identifico con un grupo. Ese grupo puede ser de muchos, muchísimos integrantes, la mayoría, o de pocos, una minoría. Entonces, dentro del derecho a la identidad, encontramos el derecho a pertenecer a una minoría: religiosa, cultural, lingüística, etc. Que este derecho se pueda ejercer depende de la tolerancia de los otros grupos sociales con los que se convive, ya sean mayoría o minoría. La tolerancia, es decir el respeto por las diferencias, da lugar a la convivencia; la intolerancia abre las puertas de la violencia. A lo largo de la Historia, la intolerancia sólo ha producido atraso en todos los aspectos: social, cultural, científico, artístico, tecnológico.



Madre y niño. Colección La Ternura. Oleo en tela de Oswaldo Guayasamin 0.80 x 1.20 m. Colección Fundación Guayasamin, Quito, Ecuador, 1986.



La TOLERANCIA es un compromiso activo de reconocimiento de los derechos humanos de los demás. La TOLERANCIA se opone a la pasividad, a la indeferencia, a la conformidad, al "todo me da igual".

Te guste o no me caes bien por ambas cosas,  
Lo común me reconforta, lo distinto me estimula...(...)  
Y fijate, no sé si me gusta más de tí lo que te diferencia de mí o lo que tenemos en común...(...)

Joan Manuel Serrat / Te guste o no  
En: Nadie es perfecto (www.jmserrat.com)



1 - BUSQUEN en los diarios locales de junio de 2004 y de meses siguientes información acerca de la reapertura de los casos de desapariciones de personas durante la dictadura.

Para realizar esta actividad tienen por lo menos dos posibilidades:

- rastreen las páginas de los diarios locales con los buscadores de la misma página web;
- vayan a cualquier biblioteca pública que tenga hemeroteca -colección de diarios y revistas- y consulten.

2 - REDACTEN un resumen (no más de media página) con la información encontrada.

3 - PONGAN la producción en común con sus compañeros en la clase de Formación Ética y Ciudadana.

4 - CONFECCIONEN con todos sus compañeros un afiche grande para poner en el curso donde sinteticen las leyes de impunidad y la situación actual de las causas judiciales (pueden usar todos los recursos visuales y humanos de los que dispongan: materiales, los que prefieran; los que tienen onda para el dibujo, ¡a dibujar!).



¡TODOS A LA HISTORIA!

1 - PIENSEN en procesos históricos y/o conflictos que se hayan desencadenado a partir de la intolerancia. ANÓTENLOS a continuación:

2 - PIENSEN con sus compañeros y consultenla con el profe:

¿En qué aspectos de la vida de esas sociedades se produjeron atrasos como consecuencia de la intolerancia? ANOTEN las conclusiones.

# Que nadie nos ponga el pie encima: el derecho a crecer

## La cultura del terror/7

*El colonialismo visible te mutila sin disimulo: te prohíbe decir, te prohíbe hacer, te prohíbe ser.  
El colonialismo invisible, en cambio, te convence de que la servidumbre es tu destino y la impotencia tu naturaleza: te convence de que no se puede decir, no se puede hacer, no se puede ser.*  
Eduardo Galeano - El libro de los abrazos (1996), Bs.As., SIGLO XXI pagina 145

Dijimos que en la tercera generación de Derechos Humanos encontramos los que podemos llamar derechos-síntesis, es decir derechos que con su vigencia y respeto crean el contexto para el cumplimiento de todos los otros Derechos Humanos. Uno de los que posibilita el cumplimiento de los demás es el Derecho al Desarrollo. Tanto el desarrollo para una sociedad como para un individuo tiene que ver con obtener logros en diferentes ámbitos que hacen a su calidad de vida: educación, cultura, medio ambiente, participación social y política (desde participar en el club del barrio o en la Unión Vecinal hasta formar parte de un partido político y tener la posibilidad de ser elegido), etcétera.

Vos andás por la calle, salís de noche y ves que en la calle vive mucha gente, ancianos, adultos y niños. Esto no sólo sucede acá, en el resto del país y del mundo también. Evidentemente hay un sector de la población, que no sólo no está pudiendo satisfacer sus necesidades

básicas sino que está encerrado en un círculo fatal de pobreza y, peor aún, de indigencia. Estas personas, con los mismos derechos que tenemos todos, están imposibilitados de ejercer su derecho al desarrollo y, lo que es más grave todavía, están en medio de una real dificultad externa y muchas veces interna, para romper ese círculo vicioso y emprender así su crecimiento y con él el de toda su comunidad. Si seguimos el espíritu de los Derechos Humanos de tercera generación, podemos asegurar que la imposibilidad de desarrollo de un sector de nuestra sociedad no nos puede ser indiferente, ya que tarde o temprano nos implicará a todos y comprometerá el desarrollo de la comunidad en su conjunto.

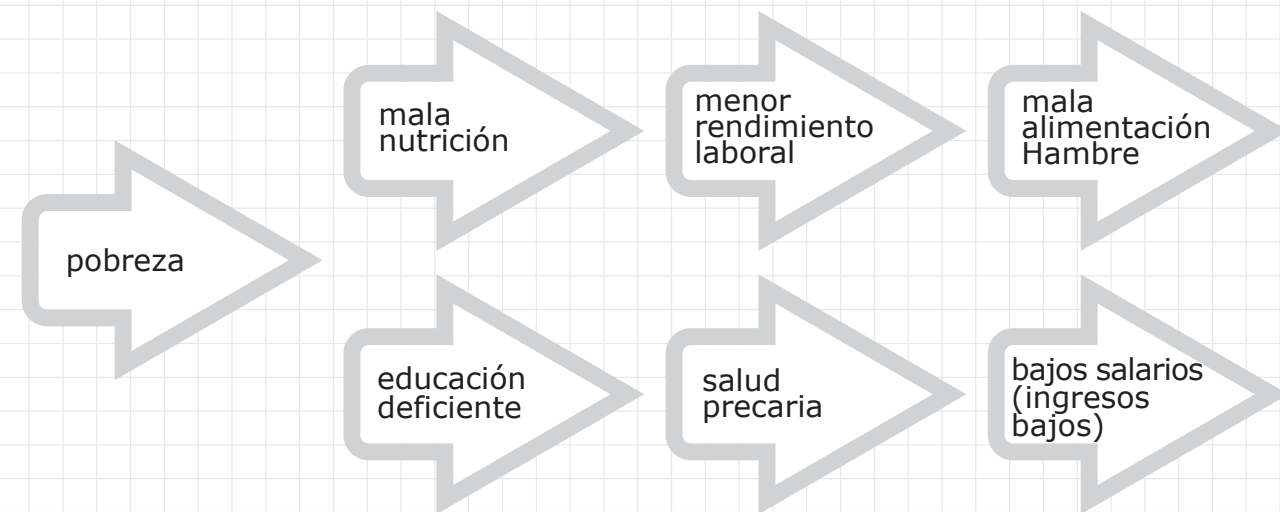
Desarrollo social y desarrollo individual no pueden darse de manera divorciada. Tampoco es razonable pensar que el uno puede sobrevenir mecánicamente como consecuencia del otro. Una sociedad sana debe

plantearse, como objetivo ineludible, el desarrollo conjunto de todas las personas y de toda la persona. Pero, ¿qué podemos hacer cada uno de nosotros frente a esta realidad social compleja? Seguramente te estás haciendo esa pregunta. Hay que tener en cuenta que el Estado tiene la obligación de garantizar a todas las personas los recursos y condiciones necesarios para una vida digna y un desarrollo pleno. Y que la participación y la organización son la clave para que todos y todas nos involucremos en la exigencia del respeto pleno de los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones por parte del Estado.

## ¡Siganme los buenos!



1- ¿Cómo representarían gráficamente el círculo vicioso de la extrema pobreza?  
Los componentes son los siguientes (y están desordenados)  
ORDENÉNLOS teniendo en cuenta su relación de causa-consecuencia y usenlos para el gráfico



2 - Una vez que hayan armado el gráfico, INCORPOREN al mismo qué derecho humano se agrede en cada uno de los componentes (ejemplo: bajos salarios: derecho a un trabajo digno). ESPECIFIQUEN si este derecho agredido se considera de 1º, 2º o 3º generación.

3 - DISCUTAN en grupo:

- ¿Hay relación entre el círculo vicioso de la pobreza y el texto de Eduardo Galeano (La cultura del terror/7)? ¿Cuál?

- ¿Qué lugar del círculo consideran más conveniente y efectivo para romperlo y de este modo comenzar a cambiar la situación? ¿Por qué?

- ¿Qué acciones concretas propondrían para revertir la situación? ¿Por qué?

4 - AGREGUEN las acciones propuestas al gráfico.

5 - COMPARTAN las conclusiones de la discusión grupal con el resto del curso.

6 - ANOTEN las conclusiones colectivas en un afiche y PÉGUENLO en el aula.

# Artistas plásticos que crearon las obras que ilustran este libro

## LUIS QUESADA

Mendocino, nacido en Santa Rosa, en 1923. Pintor, grabador, escultor, tapicista, vitralista, orfebre, diseñador. Decano de la Facultad de Artes de la UNCuyo (1983–1986), entre otros cargos de gobierno académico y de docencia superior en las universidades de San Luis, San Juan y de Cuyo.

Sus obras abarcan desde joyas hasta vinculaciones con la arquitectura. Desde su época de estudiante de artes plásticas ha obtenido premios en distintos salones y concursos. "Para él la fuerza de la ilusión del arte y de la cultura debe estar a disposición de toda la humanidad. Estos valores lo llevan a crear numerosas instituciones destinadas a optimizar la actividad artística de la provincia como talleres de arte popular, y la Asociación para la radicación de Artistas y Artesanos del Bermejo, Colonia Segovia y El Sauce" , entre otros tantos proyectos impregnados de contenido social.

"Desde la década del '40 al presente puede decirse que es un impulsor del ideal de la comprensión y goce social del arte (...). Es uno de los creadores del movimiento muralista local a partir de la década del '50. Es creador de imágenes, formas y procedimientos inéditos dentro de la tradición de grabado e impresión.(...) Existen colecciones de sus grabados en la Biblioteca de la UNESCO, Ecuador, Chile, México, España, EEUU, Francia y Alemania".

En Mendoza también tenemos obras suyas en los Museos de Bellas Artes de San Rafael, en el Emiliano Guiñazú-Casa de Fader, en el Municipal de Arte Moderno y en el Universitario de Arte. Podés disfrutar de sus murales en la Casa de Gobierno, en la Galería Tonsa y en el edificio del Cricyt.

*Fuente: Taller de Arte Quesada- biografía de Silvia Bechimol.*

## OSWALDO GUAYASAMÍN

De origen humilde y con raíces indígenas, Oswaldo nació en Quito, capital de Ecuador, en 1919. Su primera exposición la realizó a los 23 años. Recibió todos los premios nacionales, los Grandes Premios Bienales de España y Sao Paulo. Hasta su muerte, ocurrida poco tiempo antes de cumplir los 90 años, en 1999, trabajó en su obra cumbre "La capilla del Hombre". Su obra abarca desde cuadros de caballete, hasta murales, esculturas y monumentos.

Recibió condecoraciones oficiales y doctorados Honoris Causa de diversas universidades, tanto de América como de Europa. También fue amigo personal y retrató a Fidel Castro, François Mitterrand, Gabriel García Márquez, Rigoberta Menchú, etc.

" Su obra humanista, señalada como expresionista, refleja el dolor y la miseria que soporta la mayor parte de la humanidad y denuncia la violencia que le ha tocado vivir al ser humano en este monstruoso siglo XX marcado por las Guerras Mundiales, las guerras civiles, los genocidios, los campos de concentración, las dictaduras, las torturas."

*Fuente: Biografía de Oswaldo Guayasamín en www.guayasamin.com (2004).*

## DIEGO RIVERA

Diego Rivera y su gemelo José Carlos nacieron en Guanajuato, México, en 1886. Junto a David Alfaro Siqueiros y a José Clemente Orozco integra la corriente de muralistas mexicanos consolidada durante la primera mitad del siglo XX.

Esta posición tiene como objetivo que las obras de arte, al ser realizadas en espacios públicos y tener grandes dimensiones, puedan llegar a la mayor cantidad de personas posibles y de esa manera lograr que el arte no sólo tenga una temática sino también un acceso popular.

En 1923 participó en la creación del sindicato de pintores, escultores y grabadores revolucionarios de México. En 1929 se casa con Frida Khalo. Falleció en 1957 en Coyoacán.

*Fuente: Cronología de la vida de Diego Rivera en www.diegorivera.com*

# Bibliografía utilizada en la elaboración de este material

BRUNO, A. y otros (compiladores, 1985), **Los Derechos Humanos en democracia**, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, Colección Biblioteca Política Argentina.

CONADEP, Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (1984). **Nunca más**, Buenos Aires Eudeba.

DILLON, Susana (2003), **Educando en Derechos Humanos**, San Luis, Payné.

FÓSCOLO, Norma y otros (2000), **Los Derechos Humanos en la Argentina. Del ocultamiento a la interpelación política**, Mendoza, EDIUNC.

GALEANO, Eduardo (1996), **El libro de los abrazos**, Buenos Aires, Siglo XXI.

GALEANO, Eduardo (2000), **Patatas Arriba. La escuela del mundo al revés**, Buenos Aires, Catálogos.

GÓMEZ ISA, Felipe (1999), **Cuadernos Deusto de Derechos Humanos nº1**, Bilbao, Universidad de Deusto.

**Historias de las Abuelas de Plaza de Mayo**. En: Página12, Buenos Aires, 1995, Colección Documentos.

**Historias de las Madres de Plaza de Mayo**. En: Página12, Buenos Aires, 1995, Colección Documentos.

IRIARTE, Gregorio (1987), **La realidad latinoamericana: esquemas de interpretación**, Buenos Aires, Ediciones Paulinas.

KORDON, Diana; EDELMAN, Lucila y otros (1986), **Efectos psicológicos de la represión política**, Buenos Aires, Sudamericana-Planeta.

MAX-NEEF, Manfred (1993), **Desarrollo a escala humana**, Montevideo, Editorial Nordan-Comunidad.

MONTES, Graciela (1996), **El Golpe y los chicos**, Buenos Aires, Gramon-Colihue.

VEIGA, Raúl (1985), **Las organizaciones de Derechos Humanos**, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, Colección Biblioteca Política Argentina.